Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 296/14.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 20 de octubre de 2014

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 09/2014 – ITAIPU** de fecha 16 de octubre de 2014, en el cual se recomienda **Declarar Desierto** el llamado **Adquisición de Aparatos Telefónicos** en base a lo que establece el Art. 30° inc. c) de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el Expediente 328.784 se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 18 de setiembre de 2014, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, se deja constancia que la apertura que debía realizarse el día 7 de octubre de 2014, no se realizó por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, conforme al Art. 34 - "Procedimiento" inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" donde establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por lo que se procedió a solicitar prórroga de fecha según Resolución DNCP Nª 805/09.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 64° inc. 1 "*El Acta de apertura de ofertas*", del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de Ofertas del 16 de octubre de 2014.

Que, en base a lo establecido en el Art. 30° de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, en el inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley", el Comité de Evaluación, mediante Acta N° 09/2014 - ITAIPU recomienda declarar desierto el llamado para Adquisición de Aparatos Telefónicos.

...///...

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 296/14.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 20 de octubre de 2014

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Declarar Desierto el llamado **"Adquisición de Aparatos Telefónicos"**, bajo la modalidad de Contratación Directa. ----------

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra